

# Formalizan a artista que se grabó vandalizando edificios históricos y expuso acciones en PCdV

**VALPARAÍSO.** Cuatro querellas se presentaron en el caso del bullado proyecto “El lenguaje no alcanza”, financiado con más de \$21 millones por el Fondart. Autor Danny Reveco fue a declarar, pero guardó silencio. La audiencia será el 19 de mayo.

Rosa Zamora Cabrera  
rosa.zamora@mercuriovalpo.cl

**P**ara el 19 de mayo fijó el Juzgado de Garantía de Valparaíso la audiencia de formalización del controvertido artista multimedia Danny Reveco, querellado por sustraer letras volumétricas del monumento histórico Edificio Cousiño de DuocUC y de efectuar rayados tanto en ese inmueble como en otras construcciones de la Zona Típica Área Histórica de Valparaíso.

Las acciones fueron registradas en videos que forman parte de su proyecto “El lenguaje no alcanza”, financiado con más de \$21 millones por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (Fondart), y que se exhibió en el Parque Cultural de la ciudad entre el 21 de diciembre de 2023 y el 21 de enero de 2024.

En un video donde invita a la muestra, Reveco se define como un artista procedente del mundo popular y dice que su propuesta incluye “un variopinto de medios que desemboca a una crítica al modelo neoliberal impuesto desde la dictadura”.

**AUDIENCIA Y QUERELLANTES**  
El magistrado Fernando Vergara fijó la audiencia para las 9.30 horas instruyendo que se le cite “personalmente o de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, si se dan los requisitos para ello, bajo el apercibimiento de que si no comparece injustificadamente podrá ser conducido a la presencia judicial por medio de la fuerza pública, quedará obligado al pago de las costas que causare y podrán imponérsele sanciones”.

En este caso presentaron querellas DuocUC, la Municipalidad de Valparaíso, el concejal Leonardo Contreras por la Corporación Defensoría del Emprendedor y el Consejo de Defensa del Estado. La Fiscalía Regional abrió investigación agrupando esas presentaciones.

## LEY DE MONUMENTOS

Una descripción pormenorizada de los daños formuló la directora ejecutiva de la Corporación Municipal de administración 96765

del sitio Patrimonio Mundial Macarena Carroza, al denunciar los hechos al Consejo de Monumentos Nacionales.

“A nuestro entender (Reveco) ha infringido disposiciones legales relacionadas con la protección y conservación de nuestro patrimonio cultural” incluidas en la Ley de Monumentos Nacionales, expuso.

Las infracciones son a la prohibición de remover objetos pertenecientes a un Monumento Histórico sin autorización; a la conservación del carácter ambiental asociados a un Zona Típica; así como causar daño en un Monumento Nacional, en su categoría de Monumento Histórico.

## DAÑOS ESPECÍFICOS

Los daños específicos constatados, agrega el texto de Carroza, son la sustracción de elementos que componen la fachada principal por calle Blanco del Edificio Cousiño, a la vez que rayados que constituyen grafiti vandálico. Menciona esa misma acción en la fachada del edificio del Registro Civil y en otros inmuebles ubicados dentro de la Zona Típica.

“Por lo descrito anteriormente y en nuestra calidad de Administradores del Sitio Unesco, solicitamos al Consejo de Monumentos Nacionales que lleve a cabo las acciones legales correspondientes contra el Sr. Danny Esteban Reveco Appelgren, que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Monumentos Nacionales para quienes la contravengan, incluyen pena de presidio menor en sus grados medio a máximo y multa de cincuenta a doscientas unidades tributarias mensuales”.

## INTERVIENE EL CDE

Asimismo, plantea que la pronta atención y acción del CMN en este asunto “deben ser ejemplificadoras para el resguardo del Sitio Patrimonio Mundial de Valparaíso”.

En mayo de 2024, el Consejo de Defensa del Estado se querelló contra Danny Reveco

“y todos aquellos que resulten responsables por la comisión del delito reiterado de daño a Monumentos Nacionales, contemplado en el artículo 38 de la



CAPTURA DE VIDEO

DANNY REVECO SUSTRAE UNA DE LAS LETRAS D EL LOGO DEL EDIFICIO COUSIÑO, ACCIÓN QUE QUEDÓ GRABADA.

Ley N°17.288, y de otros que pudieren configurarse”.

## REVECO GUARDÓ SILENCIO

Entre los antecedentes de la investigación figura un informe de la Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural (BIDEMA), del pasado 24 de agosto, sobre las diligencias para ubicar a Reveco, que expone que su domicilio fue hallado, pero no se había podido a esa fecha tomarle declaración.

Desde el estudio jurídico SLBZ, que representa a DuocUC, se indicó que el 15 de enero de este año se ofició a la BIDEMA a efectos de que completen la información faltante en el mencionado informe, como la ubicación del imputado y la respectiva declaración.

Este último finalmente ocurrió. Consultado el fiscal de Valparaíso que investiga la causa, Javier Carrasco, informó que Danny Reveco fue citado a declarar, pero se acogió a su derecho a guardar silencio. “La PDI ha realizado diversas diligencias en la causa, todas encargadas por el Ministerio Público, algunas de ellas, solicitadas por los querellantes”, señaló.

Asimismo, dijo que la causa ha estado vigente y en etapa investigativa desde el 24 de enero del año pasado. “En este período se han realizado múltiples diligencias y encargado

una serie de instrucciones a diversas brigadas de la Policía de Investigaciones. Si bien algunas de las diligencias se han demorado, es lo habitual tomando en cuenta el recargo que tienen las policías actualmente y han estado dentro de los plazos”, agregó el persecutor.

## EXPECTATIVAS

Tras la formalización del 19 de mayo comenzará a esclarecerse la situación judicial del autor del polémico proyecto “El lenguaje no alcanza”. Las expectativas de los afectados por las “acciones de arte” de Danny Reveco son claras.

“Esperamos que la Institucionalidad pueda funcionar con la rigurosidad que supone el resguardo de nuestra ciudad Patrimonio de la Humanidad. Solo así podremos cuidar el esfuerzo de quienes queremos resaltar la vocación Patrimonial de Valparaíso”, remarcó el director de DuocUC Valparaíso, Claudio Salas.

“Sin duda esperamos poder tener mayor celeridad en el proceso, pero lo importante es que se establezcan las responsabilidades para que este delito no siente precedente y se siga destruyendo nuestra ciudad, más aún cuando esto contó con el financiamiento de fondos del Estado de Chile, que paradójicamente, es el principal responsable del Sitio Patrimonial”,

agregó la autoridad académica.

Por su parte, el concejal de Valparaíso Leonardo Contreras, presidente de la Corporación Defensoría del Emprendedor y querellante en este caso, recibió “con satisfacción la noticia de que se haya fijado fecha de formalización respecto de una persona que atentó contra nuestra ciudad, contra el patrimonio de todos los chilenos bajo la excusa de realizar una intervención artística financiada con recursos públicos”.

Contreras se declaró decepcionado “por el actuar de la fiscalía y las policías respecto de los delitos de esta naturaleza, que en Valparaíso se cometan a diario, de modo que esperamos que la formalización de Reveco marque un antes y un después en cómo se trata este tipo de ilícitos”.

También planteó que “desde la Defensoría del Emprendedor pondremos a disposición todos los antecedentes que obran en nuestro poder y esperamos que la pena que se aplique sea ejemplar. En un caso como este no puede haber salidas alternativas y así lo plantearemos en la audiencia del 19 de mayo”.

## LOS \$21 MILLONES

El 20 de marzo de 2024 el Ministerio de las Culturas notificó a Danny Reveco que debía restituir los \$21,7 millones que

“Lo importante es que se establezcan las responsabilidades para que este delito no siente precedente y se siga destruyendo nuestra ciudad”.

Claudio Salas  
Director DuocUC Valparaíso

“Esperamos que la pena que se aplique sea ejemplar. En un caso como este no puede haber salidas alternativas y así lo plantearemos”.

Concejal Leonardo Contreras  
Defensoría del Emprendedor

Fondart le adjudicó para monitorear su performance en el PCdV.

Ello porque las bases del convenio establecían que, “en caso de que el proyecto contempla intervenir un bien que constituye un Patrimonio Cultural Material Protegido, el responsable debe obtener las autorizaciones otorgadas por las autoridades competentes y es responsable de cualquier daño”, información que no entregó.

Antes, el 25 de enero, había respondido consultas la ministra de Culturas, Carolina Arredondo, quien planteó que los postulantes a los recursos de Fondart “declaran estar en conocimiento de que nuestros fondos no pueden financiar actos constitutivos de delitos”.

Consultado si se logró la devolución de los recursos, el Ministerio de las Culturas indicó que “después de todos los acontecimientos ya conocidos, y que este Servicio denunciara los hechos a la Fiscalía Local de Valparaíso, se le puso término al convenio por incumplimiento, mediante la resolución exenta N° 298, de 14 de marzo de 2024, y luego fueron remitidos los antecedentes mediante oficio al Consejo de Defensa del Estado, Procuraduría Fiscal de Valparaíso, para perseguir el pago de la deuda”. OS